



Resolución de Alcaldía N° 410-2022-MPC

Cajabamba, octubre 27 de 2022.

EL SEÑOR PRIMER REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Expediente Técnico "Conservación Vial del Camino Vecinal: Araqueda-Algamarca"- Long. 15.300 km., presentado por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Cajabamba (IVP), mediante el Oficio N° 052-2022-GG-IVPC, de fecha 24 de Octubre del 2022, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0325-2022-MTC/21. Que aprueba la Segunda Modificatoria de la Directiva N° 007-2019-MTC/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Asimismo, como lo señala el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

De conformidad con lo que dispone el punto 6.2.3 uso de recursos no utilizados provenientes del mantenimiento vial, de la Directiva N° 007-2019-MTC/21-"Lineamientos para la Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales con Recursos Asignados por el MEF Gestionados o Financiados por el MTC-PVD"; para el caso de mantenimiento rutinario, los recursos no utilizados provenientes del mantenimiento vial de la Ley 31365- PIA 2022, podrán ser utilizados en las siguientes actividades complementarias de conservación rutinaria no contempladas en el GEMA: plataforma y taludes, calzada en afirmado, pavimentos flexibles, drenaje superficial, muros, señalizaciones, derecho de vía, túneles, puentes; siempre y cuando correspondan al mismo tramo indicado en el Anexo I del Convenio N° 083-2022-MTC/21. (Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Cajabamba), las mismo que deberán además cumplir con lo indicado en el Manual de Conservación Vial del MTC aprobado por Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 de fecha 27 de marzo del 2014;

Que, mediante Oficio N° 052-2022-GG-IVPC, de fecha 24 de octubre 2022, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Cajabamba presenta el Expediente Técnico: "Conservación Vial del Camino Vecinal: Araqueda-Algamarca"- Long. 15.300 km., el mismo que está conformado además por Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto del Servicio, Hoja de Resumen, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Planos y Panel Fotográfico; siendo su costo total de financiamiento de S/. 21,030.36 (Veintiún Mil Treinta con 36/100 soles), los mismos que son necesarios para aprobar obras a ejecutarse bajo la modalidad de contrata.

Que, el Expediente Técnico "Conservación Vial del Camino Vecinal: Araqueda-Algamarca"- Long. 15.300 km., ha sido presentando por el Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP) con el Oficio N° 052-2022-GG-IVPC, mediante el cual solicita la aprobación vía resolutive, el mismo que ha sido elaborado por el IVP de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, y ha sido revisado y visado en todos sus folios por el Gerente General del IVP, dando la conformidad técnica correspondiente, por el monto total de S/ 21,030.36, que será ejecutado con los recursos no utilizados provenientes del mantenimiento vial del Presupuesto de la Ley 31365- PIA 2022, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, las siguientes actividades: Reparación de la superestructura de madera de 01 puente, Conservación de barandas de 01 puente, Conservación de 02 de señales verticales informativas;

Estando en virtud de los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Resolución de Alcaldía N° 410-2022-MPC

Cajabamba, octubre 27 de 2022.

conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 394-2022-MPC/A, de fecha octubre 25 del 2022, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico: "Conservación Vial del Camino Vecinal: Araqueda-Algamarca"- Long. 15.300 km., Provincia de Cajabamba - Cajamarca, por un costo total de financiamiento de **S/. 21,030.36 (Veintiún Mil Treinta con 36/100 soles), incluido IGV.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial de Cajabamba, la ejecución del Expediente Técnico que será ejecutado por Contrata, y como plazo referencial para su ejecución de ocho (12) días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba la notificación del presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas involucradas, para su conocimiento y demás fines, así como la publicación a través del portal de transparencia institucional, según los procedimientos establecidos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Prof. Victor Hugo Astopilco Calderón
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Asesoría Jurídica
2. G. Municipal
3. IVP (02)
4. Portal

Exp. N° 020723-2022

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral